



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) forma parte del Consorcio Concesionario de Aguas del Pla de Meanes

Nos parece inaudito que nadie sepa nada de este consorcio aprobado en 2010, y que tendría que dar suministro en pueblos con graves problemas de abastecimiento de agua en las comarcas de Castelló.

Entre 2007 y 2008 lo entonces alcalde de Vall d'Alba (Castelló), y todo poderoso vicepresidente de la Diputación de Castelló, Francisco Martínez, proyecta a su municipio una serie de urbanizaciones con campo de golf incluido, como por ejemplo el PAI Pla de l'Arc o el PAI Mas de Lluna, con más de 2000 nuevas viviendas, campos de golf e incluso algún hotel, Martínez, había adquirido presuntamente los terrenos a bajo precio previamente, antes de recalificarlos, hecho que lo ha llevado ante la justicia. El principal hándicap de estos proyectos era la falta de suministro hídrico, los informes sectoriales preceptivos de la Confederación Hidrográfica del Júcar era que estos PAIS solo se podrían aprobar si el ayuntamiento justificaba el poder tener agua para las futuras urbanizaciones.

Al no tener dentro del término municipal de Vall d'Alba posibilidad de nutrir esta pedida, desde su cargo en la Diputación de Castelló, Martínez creó tres consorcios para poder llevar otros municipios el agua para sus intereses particulares especulativos. Y ahí se crearon los consorcios de aguas del Pla de l'Arc, el del Pla de Meanes o un proyecto para poder utilizar un pozo de nueva creación por la prisión de Albocàsser. Los tres incluían a los municipios potencialmente afectados y a la Diputación, donde Martínez quedaba como máximo representante.

Los consorcios se creaban para " favorecer los desarrollo turístico de los municipios agrupados, con los programas de golf presentados", "se obligaba" a los municipios incorporados a compartir el agua, en el caso del consorcio del Pla de l'Arc del Arco, el pozo creado para suministrar el aeropuerto y los municipios de Vilanova, Benlloc y Torre d'En Doménec, se incorpora en Vall d'Alba, pero curiosamente también a Cabanes, municipio que también se había obligado a pedir la construcción de la polémica desaladora de Cabanes- Oropesa del Mar ( en término municipal de Cabanes), con la incorporación de Cabanes a este consorcio presidido por Martínez, Vall d'Alba se aseguraba no solo agua del pozo próximo al aeropuerto, sino también de la desaladora de Cabanes, en caso de necesitarla.

En el caso del consorcio del Plan de Meanes, se publica el 7 de abril de 2011 la Aprobación definitiva de los Estatutos de Consorcio Concesionario de Aguas "Plan de Meanes", que se constituye para explotar la red proveniente del pozo situado en el partida "Monte Retoret" del término municipal de Atzeneta, perforado además de 1000 metros. Ese era el último paso que concluía la tramitación después de que la Diputación Provincial de Castelló en sesión ordinaria del Pleno del 26 de octubre de 2010, acordó inicialmente la aprobación de los estatutos del Consorcio, formarán parte los ayuntamientos de Atzeneta del Maestrat, Benafigos, Culla. Torre d'En Besora, Useres, Vall d'Alba y Vilar de Canes, la Generalitat , Confederación Hidrográfica del Júcar y la Diputación Provincial de Castelló.

Desde aquella fecha de 2011, nada más se sabe del Consorcio, es más, cuando el alcalde de Atzeneta del Maestrat en 2018 intenta informarse de la titularidad del pozo, del funcionamiento del consorcio, entonces nadie en Diputación le da ninguna respuesta, a pesar de que según el estatutos del consorcio dejaba claro que como mínimo dos veces al año se tenía que reunir el organismo, no hay constancia de que se haya hecho ninguna reunión en toda esta década.

Nueve años después de la aprobación del Consorcio, este nunca se puso en funcionamiento, a pesar del problemas graves de suministro de agua que sufren algunos de los pueblos que forman parte del consorcios, empezando por Atzeneta con dificultades para dar agua a las masías del término municipal, o Benafigos que se han suministrar con camiones cuba, o el vecino municipio de Xodos, que no está incluido con consorcio, pero también tiene graves problemas de abastecimiento y tiene que recurrir también a los camiones cuba.

Por todo ello se pregunta:

1. Según la CHJ ¿De quién es la titularidad de este pozo?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 19/12/2019 10:40 Ref.Electrónica: 93677 -



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) forma parte del Consorcio Concesionario de Aguas del Pla de Meanes

Nos parece inaudito que nadie sepa nada de este consorcio aprobado en 2010, y que tendría que dar suministro en pueblos con graves problemas de abastecimiento de agua en las comarcas de Castelló.

Entre 2007 y 2008 lo entonces alcalde de Vall d'Alba (Castelló), y todo poderoso vicepresidente de la Diputación de Castelló, Francisco Martínez, proyecta a su municipio una serie de urbanizaciones con campo de golf incluido, como por ejemplo el PAI Pla de l'Arc o el PAI Mas de Lluna, con más de 2000 nuevas viviendas, campos de golf e incluso algún hotel, Martínez, había adquirido presuntamente los terrenos a bajo precio previamente, antes de recalificarlos, hecho que lo ha llevado ante la justicia. El principal hándicap de estos proyectos era la falta de suministro hídrico, los informes sectoriales preceptivos de la Confederación Hidrográfica del Júcar era que estos PAIS solo se podrían aprobar si el ayuntamiento justificaba el poder tener agua para las futuras urbanizaciones.

Al no tener dentro del término municipal de Vall d'Alba posibilidad de nutrir esta pedida, desde su cargo en la Diputación de Castelló, Martínez creó tres consorcios para poder llevar otros municipios el agua para sus intereses particulares especulativos. Y ahí se crearon los consorcios de aguas del Pla de l'Arc, el del Pla de Meanes o un proyecto para poder utilizar un pozo de nueva creación por la prisión de Albocàsser. Los tres incluían a los municipios potencialmente afectados y a la Diputación, donde Martínez quedaba como máximo representante.

Los consorcios se creaban para " favorecer los desarrollo turístico de los municipios agrupados, con los programas de golf presentados", "se obligaba" a los municipios incorporados a compartir el agua, en el caso del consorcio del Pla de l'Arc del Arco, el pozo creado para suministrar el aeropuerto y los municipios de Vilanova, Benlloc y Torre d'En Doménec, se incorpora en Vall d'Alba, pero curiosamente también a Cabanes, municipio que también se había obligado a pedir la construcción de la polémica desaladora de Cabanes- Oropesa del Mar ( en término municipal de Cabanes), con la incorporación de Cabanes a este consorcio presidido por Martínez, Vall d'Alba se aseguraba no solo agua del pozo próximo al aeropuerto, sino también de la desaladora de Cabanes, en caso de necesitarla.

En el caso del consorcio del Plan de Meanes, se publica el 7 de abril de 2011 la Aprobación definitiva de los Estatutos de Consorcio Concesionario de Aguas "Plan de Meanes", que se constituye para explotar la red proveniente del pozo situado en el partida "Monte Retoret" del término municipal de Atzeneta, perforado además de 1000 metros. Ese era el último paso que concluía la tramitación después de que la Diputación Provincial de Castelló en sesión ordinaria del Pleno del 26 de octubre de 2010, acordó inicialmente la aprobación de los estatutos del Consorcio, formarán parte los ayuntamientos de Atzeneta del Maestrat, Benafigos, Culla. Torre d'En Besora, Useres, Vall d'Alba y Vilar de Canes, la Generalitat , Confederación Hidrográfica del Júcar y la Diputación Provincial de Castelló.

Desde aquella fecha de 2011, nada más se sabe del Consorcio, es más, cuando el alcalde de Atzeneta del Maestrat en 2018 intenta informarse de la titularidad del pozo, del funcionamiento del consorcio, entonces nadie en Diputación le da ninguna respuesta, a pesar de que según el estatutos del consorcio dejaba claro que como mínimo dos veces al año se tenía que reunir el organismo, no hay constancia de que se haya hecho ninguna reunión en toda esta década.

Nueve años después de la aprobación del Consorcio, este nunca se puso en funcionamiento, a pesar del problemas graves de suministro de agua que sufren algunos de los pueblos que forman parte del consorcios, empezando por Atzeneta con dificultades para dar agua a las masías del término municipal, o Benafigos que se han suministrar con camiones cuba, o el vecino municipio de Xodos, que no está incluido con consorcio, pero también tiene graves problemas de abastecimiento y tiene que recurrir también a los camiones cuba.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Ha recibido alguna notificación la CHJ por parte de la Generalitat o Diputación durante los últimos 9 años respecto a este consorcio o este pozo?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 19/12/2019 10:40 Ref.Electrónica: 93677 -



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) forma parte del Consorcio Concesionario de Aguas del Pla de Meanes

Nos parece inaudito que nadie sepa nada de este consorcio aprobado en 2010, y que tendría que dar suministro en pueblos con graves problemas de abastecimiento de agua en las comarcas de Castelló.

Entre 2007 y 2008 lo entonces alcalde de Vall d'Alba (Castelló), y todo poderoso vicepresidente de la Diputación de Castelló, Francisco Martínez, proyecta a su municipio una serie de urbanizaciones con campo de golf incluido, como por ejemplo el PAI Pla de l'Arc o el PAI Mas de Lluna, con más de 2000 nuevas viviendas, campos de golf e incluso algún hotel, Martínez, había adquirido presuntamente los terrenos a bajo precio previamente, antes de recalificarlos, hecho que lo ha llevado ante la justicia. El principal hándicap de estos proyectos era la falta de suministro hídrico, los informes sectoriales preceptivos de la Confederación Hidrográfica del Júcar era que estos PAIS solo se podrían aprobar si el ayuntamiento justificaba el poder tener agua para las futuras urbanizaciones.

Al no tener dentro del término municipal de Vall d'Alba posibilidad de nutrir esta pedida, desde su cargo en la Diputación de Castelló, Martínez creó tres consorcios para poder llevar otros municipios el agua para sus intereses particulares especulativos. Y ahí se crearon los consorcios de aguas del Pla de l'Arc, el del Pla de Meanes o un proyecto para poder utilizar un pozo de nueva creación por la prisión de Albocàsser. Los tres incluían a los municipios potencialmente afectados y a la Diputación, donde Martínez quedaba como máximo representante.

Los consorcios se creaban para " favorecer los desarrollo turístico de los municipios agrupados, con los programas de golf presentados", "se obligaba" a los municipios incorporados a compartir el agua, en el caso del consorcio del Pla de l'Arc del Arco, el pozo creado para suministrar el aeropuerto y los municipios de Vilanova, Benlloc y Torre d'En Doménec, se incorpora en Vall d'Alba, pero curiosamente también a Cabanes, municipio que también se había obligado a pedir la construcción de la polémica desaladora de Cabanes- Oropesa del Mar ( en término municipal de Cabanes), con la incorporación de Cabanes a este consorcio presidido por Martínez, Vall d'Alba se aseguraba no solo agua del pozo próximo al aeropuerto, sino también de la desaladora de Cabanes, en caso de necesitarla.

En el caso del consorcio del Plan de Meanes, se publica el 7 de abril de 2011 la Aprobación definitiva de los Estatutos de Consorcio Concesionario de Aguas "Plan de Meanes", que se constituye para explotar la red proveniente del pozo situado en el partida "Monte Retoret" del término municipal de Atzeneta, perforado además de 1000 metros. Ese era el último paso que concluía la tramitación después de que la Diputación Provincial de Castelló en sesión ordinaria del Pleno del 26 de octubre de 2010, acordó inicialmente la aprobación de los estatutos del Consorcio, formarán parte los ayuntamientos de Atzeneta del Maestrat, Benafigos, Culla. Torre d'En Besora, Useres, Vall d'Alba y Vilar de Canes, la Generalitat , Confederación Hidrográfica del Júcar y la Diputación Provincial de Castelló.

Desde aquella fecha de 2011, nada más se sabe del Consorcio, es más, cuando el alcalde de Atzeneta del Maestrat en 2018 intenta informarse de la titularidad del pozo, del funcionamiento del consorcio, entonces nadie en Diputación le da ninguna respuesta, a pesar de que según el estatutos del consorcio dejaba claro que como mínimo dos veces al año se tenía que reunir el organismo, no hay constancia de que se haya hecho ninguna reunión en toda esta década.

Nueve años después de la aprobación del Consorcio, este nunca se puso en funcionamiento, a pesar del problemas graves de suministro de agua que sufren algunos de los pueblos que forman parte del consorcios, empezando por Atzeneta con dificultades para dar agua a las masías del término municipal, o Benafigos que se han suministrar con camiones cuba, o el vecino municipio de Xodos, que no está incluido con consorcio, pero también tiene graves problemas de abastecimiento y tiene que recurrir también a los camiones cuba.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Qué coste energético tiene la extracción y bombeo de este pozo, y quién se hace cargo?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 19/12/2019 10:40 Ref.Electrónica: 93677 -



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) forma parte del Consorcio Concesionario de Aguas del Pla de Meanes

Nos parece inaudito que nadie sepa nada de este consorcio aprobado en 2010, y que tendría que dar suministro en pueblos con graves problemas de abastecimiento de agua en las comarcas de Castelló.

Entre 2007 y 2008 lo entonces alcalde de Vall d'Alba (Castelló), y todo poderoso vicepresidente de la Diputación de Castelló, Francisco Martínez, proyecta a su municipio una serie de urbanizaciones con campo de golf incluido, como por ejemplo el PAI Pla de l'Arc o el PAI Mas de Lluna, con más de 2000 nuevas viviendas, campos de golf e incluso algún hotel, Martínez, había adquirido presuntamente los terrenos a bajo precio previamente, antes de recalificarlos, hecho que lo ha llevado ante la justicia. El principal hándicap de estos proyectos era la falta de suministro hídrico, los informes sectoriales preceptivos de la Confederación Hidrográfica del Júcar era que estos PAIS solo se podrían aprobar si el ayuntamiento justificaba el poder tener agua para las futuras urbanizaciones.

Al no tener dentro del término municipal de Vall d'Alba posibilidad de nutrir esta pedida, desde su cargo en la Diputación de Castelló, Martínez creó tres consorcios para poder llevar otros municipios el agua para sus intereses particulares especulativos. Y ahí se crearon los consorcios de aguas del Pla de l'Arc, el del Pla de Meanes o un proyecto para poder utilizar un pozo de nueva creación por la prisión de Albocàsser. Los tres incluían a los municipios potencialmente afectados y a la Diputación, donde Martínez quedaba como máximo representante.

Los consorcios se creaban para " favorecer los desarrollo turístico de los municipios agrupados, con los programas de golf presentados", "se obligaba" a los municipios incorporados a compartir el agua, en el caso del consorcio del Pla de l'Arc del Arco, el pozo creado para suministrar el aeropuerto y los municipios de Vilanova, Benlloc y Torre d'En Doménec, se incorpora en Vall d'Alba, pero curiosamente también a Cabanes, municipio que también se había obligado a pedir la construcción de la polémica desaladora de Cabanes- Oropesa del Mar ( en término municipal de Cabanes), con la incorporación de Cabanes a este consorcio presidido por Martínez, Vall d'Alba se aseguraba no solo agua del pozo próximo al aeropuerto, sino también de la desaladora de Cabanes, en caso de necesitarla.

En el caso del consorcio del Plan de Meanes, se publica el 7 de abril de 2011 la Aprobación definitiva de los Estatutos de Consorcio Concesionario de Aguas "Plan de Meanes", que se constituye para explotar la red proveniente del pozo situado en el partida "Monte Retoret" del término municipal de Atzeneta, perforado además de 1000 metros. Ese era el último paso que concluía la tramitación después de que la Diputación Provincial de Castelló en sesión ordinaria del Pleno del 26 de octubre de 2010, acordó inicialmente la aprobación de los estatutos del Consorcio, formarán parte los ayuntamientos de Atzeneta del Maestrat, Benafigos, Culla. Torre d'En Besora, Useres, Vall d'Alba y Vilar de Canes, la Generalitat , Confederación Hidrográfica del Júcar y la Diputación Provincial de Castelló.

Desde aquella fecha de 2011, nada más se sabe del Consorcio, es más, cuando el alcalde de Atzeneta del Maestrat en 2018 intenta informarse de la titularidad del pozo, del funcionamiento del consorcio, entonces nadie en Diputación le da ninguna respuesta, a pesar de que según el estatutos del consorcio dejaba claro que como mínimo dos veces al año se tenía que reunir el organismo, no hay constancia de que se haya hecho ninguna reunión en toda esta década.

Nueve años después de la aprobación del Consorcio, este nunca se puso en funcionamiento, a pesar del problemas graves de suministro de agua que sufren algunos de los pueblos que forman parte del consorcios, empezando por Atzeneta con dificultades para dar agua a las masías del término municipal, o Benafigos que se han suministrar con camiones cuba, o el vecino municipio de Xodos, que no está incluido con consorcio, pero también tiene graves problemas de abastecimiento y tiene que recurrir también a los camiones cuba.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Conoce el caudal hidrológico actual y el extraído durante los últimos cinco años?  
m

Firmado electrónicamente por:  
CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 19/12/2019 10:40 Ref.Electrónica: 93677 -





## PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) forma parte del Consorcio Concesionario de Aguas del Pla de Meanes

Nos parece inaudito que nadie sepa nada de este consorcio aprobado en 2010, y que tendría que dar suministro en pueblos con graves problemas de abastecimiento de agua en las comarcas de Castelló.

Entre 2007 y 2008 lo entonces alcalde de Vall d'Alba (Castelló), y todo poderoso vicepresidente de la Diputación de Castelló, Francisco Martínez, proyecta a su municipio una serie de urbanizaciones con campo de golf incluido, como por ejemplo el PAI Pla de l'Arc o el PAI Mas de Lluna, con más de 2000 nuevas viviendas, campos de golf e incluso algún hotel, Martínez, había adquirido presuntamente los terrenos a bajo precio previamente, antes de recalificarlos, hecho que lo ha llevado ante la justicia. El principal hándicap de estos proyectos era la falta de suministro hídrico, los informes sectoriales preceptivos de la Confederación Hidrográfica del Júcar era que estos PAIS solo se podrían aprobar si el ayuntamiento justificaba el poder tener agua para las futuras urbanizaciones.

Al no tener dentro del término municipal de Vall d'Alba posibilidad de nutrir esta pedida, desde su cargo en la Diputación de Castelló, Martínez creó tres consorcios para poder llevar otros municipios el agua para sus intereses particulares especulativos. Y ahí se crearon los consorcios de aguas del Pla de l'Arc, el del Pla de Meanes o un proyecto para poder utilizar un pozo de nueva creación por la prisión de Albocàsser. Los tres incluían a los municipios potencialmente afectados y a la Diputación, donde Martínez quedaba como máximo representante.

Los consorcios se creaban para " favorecer los desarrollo turístico de los municipios agrupados, con los programas de golf presentados", "se obligaba" a los municipios incorporados a compartir el agua, en el caso del consorcio del Pla de l'Arc del Arco, el pozo creado para suministrar el aeropuerto y los municipios de Vilanova, Benlloc y Torre d'En Doménec, se incorpora en Vall d'Alba, pero curiosamente también a Cabanes, municipio que también se había obligado a pedir la construcción de la polémica desaladora de Cabanes- Oropesa del Mar ( en término municipal de Cabanes), con la incorporación de Cabanes a este consorcio presidido por Martínez, Vall d'Alba se aseguraba no solo agua del pozo próximo al aeropuerto, sino también de la desaladora de Cabanes, en caso de necesitarla.

En el caso del consorcio del Plan de Meanes, se publica el 7 de abril de 2011 la Aprobación definitiva de los Estatutos de Consorcio Concesionario de Aguas "Plan de Meanes", que se constituye para explotar la red proveniente del pozo situado en el partida "Monte Retoret" del término municipal de Atzeneta, perforado además de 1000 metros. Ese era el último paso que concluía la tramitación después de que la Diputación Provincial de Castelló en sesión ordinaria del Pleno del 26 de octubre de 2010, acordó inicialmente la aprobación de los estatutos del Consorcio, formarán parte los ayuntamientos de Atzeneta del Maestrat, Benafigos, Culla. Torre d'En Besora, Useres, Vall d'Alba y Vilar de Canes, la Generalitat , Confederación Hidrográfica del Júcar y la Diputación Provincial de Castelló.

Desde aquella fecha de 2011, nada más se sabe del Consorcio, es más, cuando el alcalde de Atzeneta del Maestrat en 2018 intenta informarse de la titularidad del pozo, del funcionamiento del consorcio, entonces nadie en Diputación le da ninguna respuesta, a pesar de que según el estatutos del consorcio dejaba claro que como mínimo dos veces al año se tenía que reunir el organismo, no hay constancia de que se haya hecho ninguna reunión en toda esta década.

Nueve años después de la aprobación del Consorcio, este nunca se puso en funcionamiento, a pesar del problemas graves de suministro de agua que sufren algunos de los pueblos que forman parte del consorcios, empezando por Atzeneta con dificultades para dar agua a las masías del término municipal, o Benafigos que se han suministrar con camiones cuba, o el vecino municipio de Xodos, que no está incluido con consorcio, pero también tiene graves problemas de abastecimiento y tiene que recurrir también a los camiones cuba.

Por todo ello se pregunta:

1. Según la CHJ ¿Qué actividad extractora tiene el pozo del "Monte Retoret"?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 19/12/2019 10:40 Ref.Electrónica: 93677 -



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/477  
684/484 a 684/487

19/12/2019

2087  
2094 a 2097

**AUTOR/A:** MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que, consultados los antecedentes de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre el pozo por el que se interesa Su Señoría, tan solo constan los relativos a una solicitud de autorización de investigación de aguas subterráneas, mediante un sondeo en la partida “Monte Retoret” del municipio de Atzeneta del Maestrat (Castellón), de fecha 29 de octubre de 1997, efectuada por la Diputación Provincial de Castellón.

Se indica que, tras varios requerimientos de documentación necesaria para efectuar la tramitación del procedimiento administrativo sin que la Diputación aportara nada, la Confederación Hidrográfica del Júcar resolvió declarar la caducidad de dicho procedimiento con fecha 10 de julio de 2010.

En consecuencia, no existe título habilitante para el aprovechamiento de las aguas del pozo Monte Retoret de Atzeneta del Maestrazgo (Castellón) ni se dispone de más información al respecto. No obstante, se señala que se han iniciado diligencias de investigación e inspección para determinar la cuestión y actuar en consecuencia.

Por otra parte, en lo referente al Consorcio Pla de Meanes, se informa que consta en los archivos de la Confederación Hidrográfica del Júcar un oficio recibido de la Diputación Provincial de Castellón, de 02-03-2011, suscrito por su Vicepresidente, Francisco Martínez Capdevila, por el que solicitaba a este Organismo la remisión de varios documentos: acuerdo de constitución del “Consorcio de Aguas Pla de Meanes”, aprobación de los estatutos del Consorcio, y nombramiento de dos representantes con sus respectivos suplentes. Dicho oficio decía adjuntar un borrador de los estatutos por los que, presumiblemente, se habría de regir el Consorcio; no obstante, no se ha encontrado dicho documento.



El organismo de cuenca, con fecha 10-03-2014, emitió respuesta en los siguientes términos: *Vista la solicitud presentada el 9-03-2011 (nº registro: 005735), por el asunto referenciado, se comunica que, consultados los archivos de este Organismo, no consta la existencia de aprovechamiento alguno de aguas a nombre de esa formación. Deberá, pues, acreditarse que se cumple con la condición jurídica establecida en el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001), “usuarios de una misma toma o concesión”; informándole que, en caso contrario, no procederá la aprobación de la entidad indicada. No se ha encontrado ningún antecedente más, posterior a lo referido anteriormente.*

En consecuencia, no existe aprobación de los estatutos del Consorcio Pla de Meanes por parte del Organismo de cuenca, ni este ha adoptado acuerdo alguno en orden a su pertenencia al mismo.

Madrid, 06 de abril de 2020



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) forma parte del Consorcio Concesionario de Aguas del Pla de Meanes

Nos parece inaudito que nadie sepa nada de este consorcio aprobado en 2010, y que tendría que dar suministro en pueblos con graves problemas de abastecimiento de agua en las comarcas de Castelló.

Entre 2007 y 2008 lo entonces alcalde de Vall d'Alba (Castelló), y todo poderoso vicepresidente de la Diputación de Castelló, Francisco Martínez, proyecta a su municipio una serie de urbanizaciones con campo de golf incluido, como por ejemplo el PAI Pla de l'Arc o el PAI Mas de Lluna, con más de 2000 nuevas viviendas, campos de golf e incluso algún hotel, Martínez, había adquirido presuntamente los terrenos a bajo precio previamente, antes de recalificarlos, hecho que lo ha llevado ante la justicia. El principal hándicap de estos proyectos era la falta de suministro hídrico, los informes sectoriales preceptivos de la Confederación Hidrográfica del Júcar era que estos PAIS solo se podrían aprobar si el ayuntamiento justificaba el poder tener agua para las futuras urbanizaciones.

Al no tener dentro del término municipal de Vall d'Alba posibilidad de nutrir esta pedida, desde su cargo en la Diputación de Castelló, Martínez creó tres consorcios para poder llevar otros municipios el agua para sus intereses particulares especulativos. Y ahí se crearon los consorcios de aguas del Pla de l'Arc, el del Pla de Meanes o un proyecto para poder utilizar un pozo de nueva creación por la prisión de Albocàsser. Los tres incluían a los municipios potencialmente afectados y a la Diputación, donde Martínez quedaba como máximo representante.

Los consorcios se creaban para " favorecer los desarrollo turístico de los municipios agrupados, con los programas de golf presentados", "se obligaba" a los municipios incorporados a compartir el agua, en el caso del consorcio del Pla de l'Arc del Arco, el pozo creado para suministrar el aeropuerto y los municipios de Vilanova, Benlloc y Torre d'En Doménec, se incorpora en Vall d'Alba, pero curiosamente también a Cabanes, municipio que también se había obligado a pedir la construcción de la polémica desaladora de Cabanes- Oropesa del Mar ( en término municipal de Cabanes), con la incorporación de Cabanes a este consorcio presidido por Martínez, Vall d'Alba se aseguraba no solo agua del pozo próximo al aeropuerto, sino también de la desaladora de Cabanes, en caso de necesitarla.

En el caso del consorcio del Plan de Meanes, se publica el 7 de abril de 2011 la Aprobación definitiva de los Estatutos de Consorcio Concesionario de Aguas "Plan de Meanes", que se constituye para explotar la red proveniente del pozo situado en el partida "Monte Retoret" del término municipal de Atzeneta, perforado además de 1000 metros. Ese era el último paso que concluía la tramitación después de que la Diputación Provincial de Castelló en sesión ordinaria del Pleno del 26 de octubre de 2010, acordó inicialmente la aprobación de los estatutos del Consorcio, formarán parte los ayuntamientos de Atzeneta del Maestrat, Benafigos, Culla. Torre d'En Besora, Useres, Vall d'Alba y Vilar de Canes, la Generalitat , Confederación Hidrográfica del Júcar y la Diputación Provincial de Castelló.

Desde aquella fecha de 2011, nada más se sabe del Consorcio, es más, cuando el alcalde de Atzeneta del Maestrat en 2018 intenta informarse de la titularidad del pozo, del funcionamiento del consorcio, entonces nadie en Diputación le da ninguna respuesta, a pesar de que según el estatutos del consorcio dejaba claro que como mínimo dos veces al año se tenía que reunir el organismo, no hay constancia de que se haya hecho ninguna reunión en toda esta década.

Nueve años después de la aprobación del Consorcio, este nunca se puso en funcionamiento, a pesar del problemas graves de suministro de agua que sufren algunos de los pueblos que forman parte del consorcios, empezando por Atzeneta con dificultades para dar agua a las masías del término municipal, o Benafigos que se han suministrar con camiones cuba, o el vecino municipio de Xodos, que no está incluido con consorcio, pero también tiene graves problemas de abastecimiento y tiene que recurrir también a los camiones cuba.

Por todo ello se pregunta:

1. Según la CHJ ¿Qué actividad tiene este consorcio?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 19/12/2019 10:40 Ref.Electrónica: 93677 -



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) forma parte del Consorcio Concesionario de Aguas del Pla de Meanes

Nos parece inaudito que nadie sepa nada de este consorcio aprobado en 2010, y que tendría que dar suministro en pueblos con graves problemas de abastecimiento de agua en las comarcas de Castelló.

Entre 2007 y 2008 lo entonces alcalde de Vall d'Alba (Castelló), y todo poderoso vicepresidente de la Diputación de Castelló, Francisco Martínez, proyecta a su municipio una serie de urbanizaciones con campo de golf incluido, como por ejemplo el PAI Pla de l'Arc o el PAI Mas de Lluna, con más de 2000 nuevas viviendas, campos de golf e incluso algún hotel, Martínez, había adquirido presuntamente los terrenos a bajo precio previamente, antes de recalificarlos, hecho que lo ha llevado ante la justicia. El principal hándicap de estos proyectos era la falta de suministro hídrico, los informes sectoriales preceptivos de la Confederación Hidrográfica del Júcar era que estos PAIS solo se podrían aprobar si el ayuntamiento justificaba el poder tener agua para las futuras urbanizaciones.

Al no tener dentro del término municipal de Vall d'Alba posibilidad de nutrir esta pedida, desde su cargo en la Diputación de Castelló, Martínez creó tres consorcios para poder llevar otros municipios el agua para sus intereses particulares especulativos. Y ahí se crearon los consorcios de aguas del Pla de l'Arc, el del Pla de Meanes o un proyecto para poder utilizar un pozo de nueva creación por la prisión de Albocàsser. Los tres incluían a los municipios potencialmente afectados y a la Diputación, donde Martínez quedaba como máximo representante.

Los consorcios se creaban para " favorecer los desarrollo turístico de los municipios agrupados, con los programas de golf presentados", "se obligaba" a los municipios incorporados a compartir el agua, en el caso del consorcio del Pla de l'Arc del Arco, el pozo creado para suministrar el aeropuerto y los municipios de Vilanova, Benlloc y Torre d'En Doménec, se incorpora en Vall d'Alba, pero curiosamente también a Cabanes, municipio que también se había obligado a pedir la construcción de la polémica desaladora de Cabanes- Oropesa del Mar ( en término municipal de Cabanes), con la incorporación de Cabanes a este consorcio presidido por Martínez, Vall d'Alba se aseguraba no solo agua del pozo próximo al aeropuerto, sino también de la desaladora de Cabanes, en caso de necesitarla.

En el caso del consorcio del Plan de Meanes, se publica el 7 de abril de 2011 la Aprobación definitiva de los Estatutos de Consorcio Concesionario de Aguas "Plan de Meanes", que se constituye para explotar la red proveniente del pozo situado en el partida "Monte Retoret" del término municipal de Atzeneta, perforado además de 1000 metros. Ese era el último paso que concluía la tramitación después de que la Diputación Provincial de Castelló en sesión ordinaria del Pleno del 26 de octubre de 2010, acordó inicialmente la aprobación de los estatutos del Consorcio, formarán parte los ayuntamientos de Atzeneta del Maestrat, Benafigos, Culla. Torre d'En Besora, Useres, Vall d'Alba y Vilar de Canes, la Generalitat , Confederación Hidrográfica del Júcar y la Diputación Provincial de Castelló.

Desde aquella fecha de 2011, nada más se sabe del Consorcio, es más, cuando el alcalde de Atzeneta del Maestrat en 2018 intenta informarse de la titularidad del pozo, del funcionamiento del consorcio, entonces nadie en Diputación le da ninguna respuesta, a pesar de que según el estatutos del consorcio dejaba claro que como mínimo dos veces al año se tenía que reunir el organismo, no hay constancia de que se haya hecho ninguna reunión en toda esta década.

Nueve años después de la aprobación del Consorcio, este nunca se puso en funcionamiento, a pesar del problemas graves de suministro de agua que sufren algunos de los pueblos que forman parte del consorcios, empezando por Atzeneta con dificultades para dar agua a las masías del término municipal, o Benafigos que se han suministrar con camiones cuba, o el vecino municipio de Xodos, que no está incluido con consorcio, pero también tiene graves problemas de abastecimiento y tiene que recurrir también a los camiones cuba.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Cuántas veces se ha reunido este consorcio, según la documentación obrante en la CHJ?

Firmado electrónicamente por:  
CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 19/12/2019 10:40 Ref.Electrónica: 93677 -





## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/488 y 684/489

19/12/2019

2098 y 2099

**AUTOR/A:** MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se indica que consultados los antecedentes de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre la materia, tan solo consta, un oficio recibido de la Diputación Provincial de Castellón, de 02-03-2011, suscrito por el Vicepresidente de la misma, Francisco Martínez Capdevila, por el que solicitaba a este Organismo la remisión de varios documentos: acuerdo de constitución del “Consortio de Aguas Pla de Meanes”, aprobación de los estatutos del Consorcio, y nombramiento de dos representantes con sus respectivos suplentes.

Dicho oficio decía adjuntar un borrador de los estatutos por los que, presumiblemente, se habría de regir el Consorcio; no obstante, no se ha encontrado dicho documento.

Así, se informa que el Organismo de cuenca, con fecha 10-03-2014, emitió respuesta en los siguientes términos: *Vista la solicitud presentada el 9-03-2011 (nº registro: 005735), por el asunto referenciado, se comunica que, consultados los archivos de este Organismo, no consta la existencia de aprovechamiento alguno de aguas a nombre de esa formación. Deberá, pues, acreditarse que se cumple con la condición jurídica establecida en el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001), “usuarios de una misma toma o concesión”; informándole que, en caso contrario, no procederá la aprobación de la entidad indicada. No se ha encontrado ningún antecedente más, posterior a lo referido anteriormente.*

En consecuencia, no existe aprobación de los estatutos del Consorcio Pla de Meanes por parte del Organismo de cuenca, ni este ha adoptado acuerdo alguno en orden a su pertenencia al mismo. Por lo tanto, la Confederación Hidrográfica del Júcar desconoce si se han producido reuniones del Consorcio, no teniendo constancia de ningún acta al respecto.

Madrid, 06 de abril de 2020



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) forma parte del Consorcio Concesionario de Aguas del Pla de Meanes

Nos parece inaudito que nadie sepa nada de este consorcio aprobado en 2010, y que tendría que dar suministro en pueblos con graves problemas de abastecimiento de agua en las comarcas de Castelló.

Lla Diputación Provincial de Castelló en sesión ordinaria del Pleno del 26 de octubre de 2010, acordó inicialmente la aprobación de los estatutos del Consorcio, formarán parte los ayuntamientos de Atzeneta del Maestrat, Benafigos, Culla. Torre d'En Besora, Useres, Vall d'Alba y Vilar de Canes, la Generalitat , Confederación Hidrográfica del Júcar y la Diputación Provincial de Castelló.

Nueve años después de la aprobación del Consorcio, este nunca se puso en funcionamiento, a pesar del problemas graves de suministro de agua que sufren algunos de los pueblos que forman parte del consorcios, empezando por Atzeneta con dificultades para dar agua a las masías del término municipal, o Benafigos que se han suministrar con camiones cuba, o el vecino municipio de Xodos, que no está incluido con consorcio, pero también tiene graves problemas de abastecimiento y tiene que recurrir también a los camiones cuba.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Qué medidas, a corto, medio y largo plazo, va adoptar la administración general del Estado dentro de sus competencias, para garantizar el suministro hídrico en condiciones al municipio y término municipal de Vistabella?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 19/12/2019 10:40 Ref.Electrónica: 93677 -



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) forma parte del Consorcio Concesionario de Aguas del Pla de Meanes

Nos parece inaudito que nadie sepa nada de este consorcio aprobado en 2010, y que tendría que dar suministro en pueblos con graves problemas de abastecimiento de agua en las comarcas de Castelló.

Lla Diputación Provincial de Castelló en sesión ordinaria del Pleno del 26 de octubre de 2010, acordó inicialmente la aprobación de los estatutos del Consorcio, formarán parte los ayuntamientos de Atzeneta del Maestrat, Benafigos, Culla. Torre d'En Besora, Useres, Vall d'Alba y Vilar de Canes, la Generalitat , Confederación Hidrográfica del Júcar y la Diputación Provincial de Castelló.

Nueve años después de la aprobación del Consorcio, este nunca se puso en funcionamiento, a pesar del problemas graves de suministro de agua que sufren algunos de los pueblos que forman parte del consorcios, empezando por Atzeneta con dificultades para dar agua a las masías del término municipal, o Benafigos que se han suministrar con camiones cuba, o el vecino municipio de Xodos, que no está incluido con consorcio, pero también tiene graves problemas de abastecimiento y tiene que recurrir también a los camiones cuba.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Qué medidas, a corto, medio y largo plazo, va adoptar la administración general del Estado dentro de sus competencias, para garantizar el suministro hídrico en condiciones al municipio y término municipal de Xodos?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 19/12/2019 10:40 Ref.Electrónica: 93677 -



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) forma parte del Consorcio Concesionario de Aguas del Pla de Meanes

Nos parece inaudito que nadie sepa nada de este consorcio aprobado en 2010, y que tendría que dar suministro en pueblos con graves problemas de abastecimiento de agua en las comarcas de Castelló.

Lla Diputación Provincial de Castelló en sesión ordinaria del Pleno del 26 de octubre de 2010, acordó inicialmente la aprobación de los estatutos del Consorcio, formarán parte los ayuntamientos de Atzeneta del Maestrat, Benafigos, Culla. Torre d'En Besora, Useres, Vall d'Alba y Vilar de Canes, la Generalitat , Confederación Hidrográfica del Júcar y la Diputación Provincial de Castelló.

Nueve años después de la aprobación del Consorcio, este nunca se puso en funcionamiento, a pesar del problemas graves de suministro de agua que sufren algunos de los pueblos que forman parte del consorcios, empezando por Atzeneta con dificultades para dar agua a las masías del término municipal, o Benafigos que se han suministrar con camiones cuba, o el vecino municipio de Xodos, que no está incluido con consorcio, pero también tiene graves problemas de abastecimiento y tiene que recurrir también a los camiones cuba.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Qué medidas, a corto, medio y largo plazo, va adoptar la administración general del Estado dentro de sus competencias, para garantizar el suministro hídrico en condiciones al municipio y término municipal de Atzeneta de Maestrat?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 19/12/2019 10:40 Ref.Electrónica: 93677 -



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) forma parte del Consorcio Concesionario de Aguas del Pla de Meanes

Nos parece inaudito que nadie sepa nada de este consorcio aprobado en 2010, y que tendría que dar suministro en pueblos con graves problemas de abastecimiento de agua en las comarcas de Castelló.

Lla Diputación Provincial de Castelló en sesión ordinaria del Pleno del 26 de octubre de 2010, acordó inicialmente la aprobación de los estatutos del Consorcio, formarán parte los ayuntamientos de Atzeneta del Maestrat, Benafigos, Culla. Torre d'En Besora, Useres, Vall d'Alba y Vilar de Canes, la Generalitat , Confederación Hidrográfica del Júcar y la Diputación Provincial de Castelló.

Nueve años después de la aprobación del Consorcio, este nunca se puso en funcionamiento, a pesar del problemas graves de suministro de agua que sufren algunos de los pueblos que forman parte del consorcios, empezando por Atzeneta con dificultades para dar agua a las masías del término municipal, o Benafigos que se han suministrar con camiones cuba, o el vecino municipio de Xodos, que no está incluido con consorcio, pero también tiene graves problemas de abastecimiento y tiene que recurrir también a los camiones cuba.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Qué medidas, a corto, medio y largo plazo, va adoptar la administración general del Estado dentro de sus competencias, para garantizar el suministro hídrico en condiciones al municipio y término municipal de Benafigos?



Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 19/12/2019 10:40 Ref.Electrónica: 93677 -



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) forma parte del Consorcio Concesionario de Aguas del Pla de Meanes

Nos parece inaudito que nadie sepa nada de este consorcio aprobado en 2010, y que tendría que dar suministro en pueblos con graves problemas de abastecimiento de agua en las comarcas de Castelló.

Lla Diputación Provincial de Castelló en sesión ordinaria del Pleno del 26 de octubre de 2010, acordó inicialmente la aprobación de los estatutos del Consorcio, formarán parte los ayuntamientos de Atzeneta del Maestrat, Benafigos, Culla. Torre d'En Besora, Useres, Vall d'Alba y Vilar de Canes, la Generalitat , Confederación Hidrográfica del Júcar y la Diputación Provincial de Castelló.

Nueve años después de la aprobación del Consorcio, este nunca se puso en funcionamiento, a pesar del problemas graves de suministro de agua que sufren algunos de los pueblos que forman parte del consorcios, empezando por Atzeneta con dificultades para dar agua a las masías del término municipal, o Benafigos que se han suministrar con camiones cuba, o el vecino municipio de Xodos, que no está incluido con consorcio, pero también tiene graves problemas de abastecimiento y tiene que recurrir también a los camiones cuba.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Qué medidas, a corto, medio y largo plazo, va adoptar la administración general del Estado dentro de sus competencias, para garantizar el suministro hídrico en condiciones al municipio y término municipal de Vilar de Canes?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 19/12/2019 10:40 Ref.Electrónica: 93677 -



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) forma parte del Consorcio Concesionario de Aguas del Pla de Meanes

Nos parece inaudito que nadie sepa nada de este consorcio aprobado en 2010, y que tendría que dar suministro en pueblos con graves problemas de abastecimiento de agua en las comarcas de Castelló.

Lla Diputación Provincial de Castelló en sesión ordinaria del Pleno del 26 de octubre de 2010, acordó inicialmente la aprobación de los estatutos del Consorcio, formarán parte los ayuntamientos de Atzeneta del Maestrat, Benafigos, Culla. Torre d'En Besora, Useres, Vall d'Alba y Vilar de Canes, la Generalitat , Confederación Hidrográfica del Júcar y la Diputación Provincial de Castelló.

Nueve años después de la aprobación del Consorcio, este nunca se puso en funcionamiento, a pesar del problemas graves de suministro de agua que sufren algunos de los pueblos que forman parte del consorcios, empezando por Atzeneta con dificultades para dar agua a las masías del término municipal, o Benafigos que se han suministrar con camiones cuba, o el vecino municipio de Xodos, que no está incluido con consorcio, pero también tiene graves problemas de abastecimiento y tiene que recurrir también a los camiones cuba.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Qué medidas, a corto, medio y largo plazo, va adoptar la administración general del Estado dentro de sus competencias, para garantizar el suministro hídrico en condiciones al municipio y término municipal de Torre d'En Besora?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 19/12/2019 10:40 Ref.Electrónica: 93677 -



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/478 a 684/483

19/12/2019

2088 a 2093

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

### RESPUESTA:

En relación a las preguntas formuladas, se informa, con carácter previo, que las competencias en materia de abastecimiento de agua se establecen en los artículos 25, 26 y 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Por ello, la Administración General del Estado no es competente en esta materia.

Cabe señalar que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico únicamente actúa en el caso de obras hidráulicas declaradas de interés general del Estado.

Además, se indica que la planificación de las actuaciones en materia de aguas se realiza mediante los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas, que son públicos y están accesibles para su consulta:

<https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/planificacion-hidrologica/planes-cuenca/default.aspx>

En este punto, se informa que actualmente se está llevando a cabo la revisión de los Planes Hidrológicos de cada una de las Demarcaciones Hidrográficas, que culminará con la aprobación de los Planes Hidrológicos de Tercer Ciclo en el último trimestre de 2021.

En este momento se encuentran en consulta pública los Esquemas provisionales de Temas Importantes de cada una de las demarcaciones, que estará abierta durante un plazo de seis meses. Durante el periodo de consulta pública, cualquier persona interesada puede contribuir, aportar o realizar las sugerencias que estime convenientes dirigidas al Organismo de cuenca, siendo los documentos accesibles a través del siguiente enlace:

[https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/planificacion-hidrologica/ETI\\_tercer\\_ciclo.aspx](https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/planificacion-hidrologica/ETI_tercer_ciclo.aspx)

Madrid, 06 de abril de 2020